



# Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

**9997<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 10.00 horas

Nueva York

---

Presidencia: Sr. Sangjin Kim ..... (República de Corea)

Miembros: Argelia ..... Sr. Bendjama  
China ..... Sr. Geng Shuang  
Dinamarca ..... Sra. Landi  
Eslovenia ..... Sra. Blokar Drobic  
Estados Unidos de América ..... Sr. Kelley  
Federación de Rusia ..... Sr. Nebenzia  
Francia ..... Sr. Bonnafont  
Grecia ..... Sra. Balta  
Guyana ..... Sra. Rodrigues-Birkett  
Pakistán ..... Sr. Ahmad  
Panamá ..... Sr. Alfaro de Alba  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ..... Sr. Kariuki  
Sierra Leona ..... Sr. Totangi  
Somalia ..... Sr. Osman

## Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación entre el Iraq y Kuwait**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes del Iraq y Kuwait a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/579, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Argelia, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Guyana, Pakistán, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2792 (2025).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Kariuki** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con agrado el apoyo unánime mostrado por los miembros del Consejo a esta resolución (resolución 2792 (2025)). Nos complace que el Consejo haya decidido autorizar el nombramiento de un Alto Representante con el mandato de apoyar la cooperación para localizar y devolver a los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos y los bienes kuwaitíes desaparecidos. Esperamos que la aplicación de esta resolución contribuya a avanzar positivamente hasta esclarecer el paradero de los desaparecidos. De esta manera, esperamos que se siga fomentando y reforzando la confianza entre el Iraq y Kuwait. El Reino Unido está dispuesto a apoyar estas gestiones, en particular como miembro de la Comisión Tripartita.

El Reino Unido agradece a todos los miembros del Consejo su flexibilidad y cooperación a la hora de negociar esta resolución. La aprobación por unanimidad demuestra nuestro apoyo conjunto al imperativo humanitario de permitir a las familias conocer el paradero de sus seres queridos tras un conflicto. También agradecemos a las partes su compromiso constructivo a lo largo de todo el proceso y las alentamos a que mantengan ese mismo espíritu constructivo con el Alto Representante, una vez que haya sido nombrado.

**Sr. Bonnafont** (Francia) (*habla en francés*): Francia celebra la presencia hoy entre nosotros de los representantes del Iraq y Kuwait. Francia agradece al Reino Unido sus esfuerzos constantes, que han dado como resultado un texto equilibrado que tiene en cuenta las posiciones de todos los miembros del Consejo de Seguridad y las expectativas del Iraq y Kuwait.

La aprobación por unanimidad de esta resolución (resolución 2792 (2025)), que acogemos con agrado, refleja esos esfuerzos.

La cuestión de las personas y los bienes kuwaitíes desaparecidos es uno de los principales asuntos de los que se ha ocupado la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Seguirá mereciendo la atención del Consejo, incluso después del cierre de la Misión, previsto para finales de 2025 en virtud de la resolución 2732 (2024). Por lo tanto, era crucial organizar una transición ordenada, en estrecha coordinación entre el Iraq, Kuwait y las Naciones Unidas.

Francia ha votado hoy a favor de esta resolución, que prevé un seguimiento internacional adecuado de esta cuestión, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe publicado en mayo (S/2025/323). Francia se congratula de que mediante esta resolución se cree el cargo de Alto Representante, cuyo mandato consistirá en apoyar y facilitar los esfuerzos de búsqueda y repatriación de las personas desaparecidas —ya sean kuwaitíes o nacionales de terceros países— y de restitución de los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales.

Ahora que se acerca la clausura de la UNAMI, Francia desea elogiar el papel esencial desempeñado por esta Misión y su personal en la prestación de asistencia al Iraq, dentro del pleno respeto de su soberanía.

Francia subraya la importancia de que se mantenga una cooperación estrecha entre el Iraq y Kuwait, no solo sobre la cuestión de las personas y los bienes desaparecidos, sino también sobre todas las demás cuestiones pendientes. Celebramos el camino que han recorrido el Iraq y Kuwait hacia la normalización de sus relaciones y que demuestra su voluntad de pasar página con respecto a sus desacuerdos. Estos avances contribuyen a reforzar la confianza y la estabilidad en la región. Francia anima al Iraq y a Kuwait a seguir esta dinámica positiva con un espíritu de diálogo, a fin de llegar a una solución definitiva de sus diferencias.

**Sr. Kelley** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Reino Unido por dirigir las negociaciones sobre esta resolución (resolución 2792 (2025)). También felicitamos al Iraq y Kuwait por haber llegado a un acuerdo sobre este mecanismo de seguimiento.

En 2024, los Estados Unidos acogieron con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución 2732 (2024), que racionalizaba el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y allanaba el camino para su clausura a finales de 2025. En la resolución 2732 (2025) se reconoce que el Iraq ha cambiado drásticamente en los últimos años y que la misión de la UNAMI tenía que readjustarse como parte de nuestra determinación de fomentar un Iraq seguro, fuerte, próspero y soberano. La clausura de la UNAMI es un paso adelante que deja claro que ninguna misión política de las Naciones Unidas tiene vocación de ser permanente.

Los Estados Unidos siguen apoyando a determinadas organizaciones internacionales, así como sus actividades, que hacen que nuestro país esté más seguro y protegido. Esperamos, sin embargo, que las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, contengan los costes y repartan la carga de la financiación de forma más equitativa entre sus miembros.

El nuevo mecanismo autorizado hoy es ágil y tiene un plazo determinado, en consonancia con las realidades políticas de la región y el enfoque de la Administración Trump respecto de la dotación de recursos por parte de los Estados Unidos. Seguiremos presionando para que se asuman responsabilidades en lo que respecta a la duración, el coste y una definición clara de los objetivos finales de esta y otras misiones de las Naciones Unidas.

Mediante esta resolución, el Consejo ha expresado su intención de examinar los avances de esta Misión y los esfuerzos de todas las partes. Esperamos que todas las partes interesadas desplieguen esfuerzos serios y de buena fe para avanzar lo suficiente en relación con las cuestiones pendientes de modo que la labor del nuevo

mecanismo pueda concluir lo antes posible, idealmente mucho antes de que finalice el mandato de la misión, en diciembre de 2030.

También esperamos que el nuevo Alto Representante utilice sus buenos oficios para impulsar el progreso en ambas partes, reforzando la confianza y promoviendo medidas hacia parámetros claros.

Esperamos que los futuros informes al Consejo de Seguridad evalúen la labor del mecanismo y dejen claro lo que hay que hacer para seguir avanzando hacia una solución completa de las cuestiones pendientes en relación con las personas y los bienes desaparecidos.

Cuando el nuevo Alto Representante se prepare para acometer su misión, el Consejo y el personal directivo de las Naciones Unidas deben utilizar su influencia colectiva para garantizar que esa labor se ajuste al imperativo de las Naciones Unidas de racionalizar las operaciones y optimizar la asignación de recursos.

**Sr. Osman** (Somalia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Sierra Leona y mi propio país, Somalia, más Guyana (A3+).

También quisiera aplaudir la participación de los representantes del Iraq y Kuwait.

El grupo A3+ acoge con satisfacción la aprobación hoy por unanimidad de la resolución 2792 (2025), sobre la repatriación o devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o de sus restos mortales, así como la restitución de los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales. La aprobación de hoy demuestra el firme compromiso del Consejo de resolver este importante expediente humanitario y velar por que las familias conozcan la suerte y el paradero de sus seres queridos, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

El grupo A3+ toma nota con reconocimiento de la voluntad de cooperación del Iraq y Kuwait, apoyada por las Naciones Unidas y la comunidad internacional y por el Comité Internacional de la Cruz Roja, que ha permitido avanzar en la recuperación e identificación de los restos y en la restitución de los bienes kuwaitíes.

Sin embargo, por otro lado es necesario seguir avanzando. La restitución de los archivos nacionales y la determinación de la suerte de las personas que siguen desaparecidas siguen siendo tareas pendientes. El grupo A3+ cree que estos esfuerzos deben continuar con una determinación seria para que las familias que han esperado durante décadas puedan por fin cerrar ese capítulo y recibir el trato digno que merecen.

Por lo tanto, nos complace que en la resolución de hoy se solicite el nombramiento de un Alto Representante del Secretario General. Este mecanismo es crucial para sostener el impulso, fomentar la confianza y facilitar la solución de todas las cuestiones pendientes. El grupo A3+ cree que el mandato del Alto Representante debe utilizarse activamente para fomentar la cooperación, mantener la atención política y garantizar que se redoblen urgentemente los esfuerzos en ese sentido.

Alentamos al Iraq y Kuwait a que prosigan su colaboración constructiva, acorde con los principios de buena vecindad y solución pacífica de las controversias, y a que hagan pleno uso de los buenos oficios del Alto Representante. El diálogo bilateral sigue siendo fundamental para alcanzar una solución duradera y fomentar la confianza entre ambos países.

El grupo A3+ subraya la importancia de intensificar las labores de búsqueda, la excavación de todos los lugares de interés y el uso de herramientas científicas y tecnológicas avanzadas para acelerar los resultados. Acogemos con satisfacción las iniciativas de desarrollo de la capacidad, como la formación, los talleres y la cooperación técnica, y animamos a los Estados Miembros con experiencia pertinente a

que proporcionen información, asistencia técnica y apoyo financiero para avanzar en este proceso.

El grupo A3+ reitera su firme apoyo al compromiso de reconciliación y a la colaboración constructiva tanto del Iraq como de Kuwait. Animamos a ambas partes a mantener el espíritu de cooperación que ha caracterizado su labor hasta ahora y a dar todos los pasos necesarios para cerrar este capítulo de su historia común.

**Sr. Geng Shuang** (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2792 (2025) por el Consejo de Seguridad y expresa su agradecimiento al redactor, el Reino Unido, por sus esfuerzos.

La cuestión de las personas y los bienes kuwaitíes desaparecidos es un legado de la Guerra del Golfo. A lo largo de los años, el Iraq y Kuwait han mantenido una cooperación activa y han trabajado con el Comité Internacional de la Cruz Roja en la creación de la Comisión Tripartita para avanzar en la búsqueda, que ha dado resultados notables.

En 2013, el Consejo encomendó a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq que prestara apoyo a este respecto. Con la retirada de la Misión prevista para finales de año, todas las partes esperan que prosigan los esfuerzos para resolver la cuestión. El Secretario General también ha recomendado opciones para un mecanismo de seguimiento.

La resolución 2792 (2025) aprobada hoy incorpora las recomendaciones del Secretario General, tiene plenamente en cuenta las opiniones tanto del Iraq como de Kuwait y dispone medidas para seguir avanzando hacia la solución de la cuestión. Esperamos que tanto el Iraq como Kuwait mantengan la dinámica de colaboración, guiados por los principios de respeto mutuo y consultas amistosas, a fin de promover conjuntamente una solución pronta y satisfactoria de la cuestión.

El Iraq y Kuwait son vecinos que no pueden alejarse el uno del otro. Resolver la cuestión de las personas y los bienes kuwaitíes desaparecidos reviste gran importancia para ambos países. Como buen amigo y socio del Iraq y Kuwait, China seguirá apoyando estos esfuerzos y desempeñando un papel constructivo en la promoción de una mejora sostenida de las relaciones bilaterales, el fortalecimiento de la solidaridad y la cooperación regionales y la consolidación de la buena vecindad.

**Sr. Alfaro de Alba** (Panamá): Agradecemos y destacamos la labor del Reino Unido en la elaboración y negociación de la resolución 2792 (2025), que presenta un texto balanceado y refleja un compromiso genuino.

Nuestro voto responde a nuestra firme creencia de que el restablecimiento de la memoria y la identidad nacional constituyen pilares esenciales para la construcción de relaciones sólidas. La recuperación de la memoria oculta por casos de personas desaparecidas ofende la tranquilidad de sus familias, impide la cicatrización de heridas y obstaculiza la reconciliación entre pueblos hermanos. Es fundamental brindar a todas las familias la posibilidad de cerrar esos capítulos dolorosos de su historia como un paso necesario hacia la reparación, la reconciliación y la construcción de un futuro común.

En ese sentido, instamos a ambas partes a trabajar conjuntamente y a brindar todo el apoyo necesario a este nuevo mandato para que pueda cumplir con sus objetivos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Iraq.

**Sr. Al Faily** (Iraq) (*habla en árabe*): Para empezar, Señor Presidente, quisiera agradecerle la oportunidad de participar en esta sesión. Una vez más le deseo mucho éxito en su labor en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre.

Reafirmo la posición de principios de mi país, basada en su visión humanitaria y objetiva de la cuestión de las personas desaparecidas y en los principios de la política exterior del Iraq, basados en el respeto del derecho internacional y del derecho

internacional humanitario, el fomento del diálogo y la cooperación bilateral y multilateral, y el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales.

En este sentido, el Iraq ha demostrado una cooperación sin parangón y una gran flexibilidad en las rondas de negociaciones que tuvieron lugar durante todas las fases de discusión del texto, pese a nuestra gran decepción frente al texto propuesto y frente a lo cortas y apresuradas que fueron las discusiones pertinentes. No obstante, el Iraq sigue deseando alcanzar una solución justa, sostenible y mutuamente satisfactoria. También reafirmamos nuestra posición de principios e inquebrantable respecto a los incansables esfuerzos realizados para buscar y encontrar a las personas desaparecidas o sus restos. Esperamos contar con el apoyo adecuado de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para llevar adelante esa misión humanitaria. Creemos que los buenos oficios del Secretario General constituyen el mecanismo adecuado mediante el cual se puede facilitar la cooperación bilateral, solicitando que el departamento apropiado de la Secretaría revise esta función, sin necesidad de una resolución del Consejo. Reiteramos nuestras reservas con respecto a la duración de cinco años del mandato pertinente, como se establece en la resolución, y tenemos importantes reservas con respecto a la posibilidad de renovar dicho mandato por un segundo período. El Iraq opina que el período mencionado en el texto no se corresponde con la magnitud de los considerables esfuerzos realizados por todas las partes.

Quisiéramos señalar a la atención del Consejo el hecho de que la redacción actual del texto socava el noble objetivo humanitario de la resolución, viola el principio de equilibrio y convierte a mi país, el Iraq, en una parte desfavorecida. También señalamos nuestra preocupación por las repercusiones de esta dilación y politización, que podrían perjudicar y complicar los esfuerzos para cerrar este expediente humanitario de la manera más idónea y expeditiva. Asimismo, reiteramos la posición de nuestro país de rechazo a los esfuerzos poco transparentes que politizan las cuestiones humanitarias, en tanto que el tema que hoy nos ocupa no constituye necesariamente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ni entra necesariamente dentro de las competencias del Consejo consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos nuestras demandas relacionadas con las repercusiones de la parcialidad hacia la narrativa de una parte sobre otra y la adopción de una resolución de este tipo por parte del Consejo, que podría abrir el camino a dinámicas complejas para otras situaciones similares en el futuro y perturbar el trabajo del Consejo.

El Iraq quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar dos cuestiones importantes.

En primer lugar, la lentitud en la resolución del expediente de las personas desaparecidas no está relacionada con ninguna negligencia deliberada por parte del Iraq. Aquí señalamos un aspecto importante: el insuficiente apoyo internacional de los asociados internacionales. Además, Kuwait no ha respondido a las reiteradas peticiones de la Comisión Tripartita para excavar posibles emplazamientos en territorios kuwaitíes a fin de buscar desaparecidos de ambas partes.

En segundo lugar, la lenta resolución de la cuestión de los archivos kuwaitíes se debe a que Kuwait no ha facilitado una descripción precisa de los documentos faltantes, a pesar de que el Iraq ha devuelto toneladas de archivos kuwaitíes. El Iraq subraya su sincera intención de resolver este expediente humanitario, al igual que otros expedientes. Por ejemplo, el Iraq ha pagado las indemnizaciones íntegramente y ha demostrado su dedicación para retornar los restos de 294 kuwaitíes desaparecidos. La búsqueda de los 308 desaparecidos restantes o sus restos continúa. El Iraq es uno de los países que más ha sufrido en términos de número de personas desaparecidas, especialmente a causa de las guerras y los remanentes y las repercusiones de las organizaciones terroristas, como el Dáesh, Al-Qaida y sus grupos asociados, los cuales han cometido los crímenes más atroces contra el pueblo iraquí, especialmente los yazidíes, las víctimas de Speicher y otros. Por ello, el Iraq comprende la

amargura que rodea a la cuestión de las personas desaparecidas y mantendrá sus sinceras intenciones de cooperar para cerrar este expediente humanitario. También esperamos que el Consejo inste a Kuwait a que coopere en la búsqueda de los más de 1.000 iraquíes desaparecidos e inste a otros Estados a que presten asistencia para averiguar su paradero y encontrar o devolver los restos de los iraquíes desaparecidos.

Para concluir, el Iraq subraya la necesidad de retomar la propuesta que el Secretario General presentó a ambos países como una salida y una oportunidad para la cooperación, de conformidad con el párrafo 51 del 42º informe presentado en virtud del párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) (S/2025/320), que establece que los dos Estados podrán decidir, en cualquier momento, crear un mecanismo bilateral e informar de ello al Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

**Sr. Albanai** (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de intervenir hoy en una sesión en la que el Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución decisiva (resolución 2792 (2025)) en la que se esboza el futuro mecanismo de seguimiento de las cuestiones relativas a los prisioneros kuwaitíes, los nacionales kuwaitíes y de terceros países desaparecidos y los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales, tras la conclusión del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq a finales de año.

El Estado de Kuwait expresa su sincero agradecimiento y gratitud a todos los Estados Miembros por sus constructivas contribuciones a la formulación de esta resolución y al Reino Unido, país redactor en lo que se refiere al tema de la situación entre el Iraq y Kuwait, por sus incansables esfuerzos y su destacado papel de liderazgo en la facilitación de las consultas y el logro del consenso. Esta sincera cooperación refleja el espíritu de asociación internacional que apreciamos.

La resolución aprobada hoy en el Consejo complementa una larga serie de resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas desde la década de los noventa, empezando por las resoluciones 686 (1991) y 687 (1991), las cuales sentaron las bases jurídicas para obligar al Iraq a determinar el paradero de los prisioneros y desaparecidos y a devolver los bienes kuwaitíes, pasando por las resoluciones 806 (1993) y 833 (1993), que afirmaron los derechos de los kuwaitíes y las obligaciones del Iraq, y la resolución 1284 (1999), que estableció el cargo de coordinador de alto nivel. La experiencia ha demostrado la importancia de disponer de un mecanismo dedicado exclusivamente al seguimiento de estos expedientes. Como complemento, la resolución 2107 (2013) transfirió la misión de seguimiento a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, bajo un marco exclusivamente humanitario. La resolución 2732 (2024) reafirmó entonces la necesidad de que las Naciones Unidas siguieran ocupándose de estos expedientes una vez finalizado el mandato de la Misión. Hoy la nueva resolución representa un eslabón clave en este proceso, a fin de completar el cierre de estos expedientes humanitarios y nacionales de manera oportuna, eficaz y justa.

El Estado de Kuwait afirma que esta resolución solo tiene como objetivo cerrar de manera justa los expedientes humanitarios nacionales pendientes mediante el nombramiento de un representante de alto nivel que se centre únicamente en el seguimiento de estos expedientes y en la presentación de informes periódicos al Consejo de Seguridad, para que se pueda efectuar una evaluación objetiva para mantener el impulso conseguido y garantizar la supervisión internacional. La existencia de este mecanismo refuerza la transparencia, mantiene la credibilidad de los esfuerzos realizados y evita cualquier retroceso o ralentización, lo cual podría prolongar el sufrimiento de las familias que llevan décadas esperando conocer el paradero de sus seres queridos.

Cerrando estos expedientes no solo se consigue justicia humanitaria, sino que también se contribuye a reforzar la estabilidad regional. El cierre de cualquier

expediente representa un paso más hacia la construcción de la confianza, y todo paso hacia la construcción de la confianza representa la base necesaria para alcanzar la paz y la seguridad internacionales, que es el núcleo del mandato del Consejo.

La historia ha demostrado que la cooperación eficaz con las Naciones Unidas, por conducto del Consejo de Seguridad, ha sido un factor esencial para lograr éxitos tangibles entre el Estado de Kuwait y la República del Iraq. Eso incluye la culminación de varios asuntos y el último gran avance, a saber, el cierre del asunto de la indemnización. Hoy creemos que para continuar por este camino se necesitarán esfuerzos sinceros y serios de todas las partes, muy especialmente de nuestros hermanos del Iraq, para convertir las palabras en hechos y lograr que se zanjen definitivamente estas cuestiones. Sería la culminación de un magnífico capítulo de cooperación entre nuestros dos países hermanos.

El Estado de Kuwait considera que sus relaciones bilaterales con la República del Iraq no solo afectan positivamente a ambos pueblos hermanos, sino que tienen un impacto más amplio en el conjunto de la región. El éxito del Iraq a la hora de zanjar estas cuestiones humanitarias y continuar su cooperación con el Estado de Kuwait contribuirá directamente a crear un entorno regional de más apertura y complementariedad en el Golfo. Además, aumentará las oportunidades del Iraq de integrarse de forma natural en las instituciones de cooperación regional.

En este contexto, Kuwait considera que consolidar los pilares del compromiso y la confianza entre nuestros dos países hermanos es fundamental para ampliar los horizontes de cooperación entre el Iraq y los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo. Esto fomentaría la estabilidad en la región y redundaría en los intereses de todos sus integrantes.

El Estado de Kuwait reitera una vez más que ha respaldado al Iraq y que seguirá respaldándolo. Seguiremos brindando ayuda y prestando apoyo al Iraq para que pueda cumplir sus obligaciones y compromisos internacionales con el Consejo, en particular respecto a las cuestiones de los prisioneros, los desaparecidos y los bienes kuwaitíes, así como los archivos nacionales.

Nos comprometemos a contribuir a que el Iraq supere todos los retos porque creemos firmemente que el éxito del Iraq es el éxito de Kuwait y, además, es el éxito de la región en su conjunto. Sin embargo, la sostenibilidad de este éxito depende de un compromiso serio de aplicar las resoluciones internacionales pertinentes y convertir esas resoluciones en resultados tangibles y prácticos que permitan solventar esas cuestiones humanitarias.

A lo largo de la historia, el Estado de Kuwait ha demostrado que no busca la confrontación ni la escalada de la tensión. Busca la justicia y la paz. Insistimos en que la transparencia internacional es la garantía absoluta para lograr resultados justos y duraderos.

Para concluir, reiteramos nuestro agradecimiento a todas las partes regionales e internacionales que han contribuido a este camino. Desde esta tribuna, reiteramos que el Estado de Kuwait seguirá siendo un socio comprometido. Nuestro objetivo general es conseguir justicia para las familias de las víctimas, recuperar los archivos nacionales, zanjar estas cuestiones y hacer justicia a las víctimas. Sería otro capítulo del éxito de la cooperación internacional bajo los auspicios del Consejo de Seguridad.

*Se levanta la sesión a las 10.35 horas.*